

ACUERDO N° 476.- En la Provincia de San Luis a TRECE días del mes de JUNIO de DOS MIL TRECE, los Señores Ministros del Superior Tribunal de Justicia, OMAR ESTEBAN URÍA, HORACIO GUILLERMO ZAVALA RODRÍGUEZ, LILIA ANA NOVILLO y FLORENCIO DAMIAN RUBIO, ausente por licencia el Sr. Ministro OSCAR EDUARDO GATICA.-

DIJERON:

Visto las razones funcionales y de mejor servicio, se hace necesario disponer el traslado de Secretarios en la Tercera Circunscripción Judicial. Por ello, y atribuciones conferidas por el Art. 42 inc. 15) de la Ley IV-0086-2004;

ACORDARON:

I.- Disponer los siguientes traslados de Secretarios de la Tercera Circunscripción Judicial, los que se harán efectivos a partir de la notificación del presente Acuerdo:

a) Dr. DANIEL GUSTAVO SANCHIÑO, a la Secretaría Penal del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Minas y Laboral, Familia y Menores e Instrucción en lo Penal, Correccional y Contravencional, con jurisdicción territorial exclusiva y excluyente en el Departamento Junín de la Tercera Circunscripción Judicial.-

b) Dr. GASTON ALFREDO PASCUARELLI DI GENNARO, a la Secretaría Laboral del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Minas y Laboral, Familia y Menores e Instrucción en lo Penal, Correccional y Contravencional, con jurisdicción territorial exclusiva y excluyente en el Departamento Junín de la Tercera Circunscripción Judicial.-

c) Dra. VILMA GRACIELA SIMIOLI, a la Secretaría del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Minas y Laboral de la Tercera Circunscripción Judicial, con asiento en Concarán.-

Con lo que se dio por terminado el presente acto, disponiendo los Señores Ministros se comuniquen a quienes corresponda.-